



DECRETO N° 2.167.1

LAJA, julio 25 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Ord. 303 de fecha 26.05.10 donde se postuló proyecto al FRIL.
- 2.- Convenio de transferencia de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional Para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Gimnasio Escuela D-975, Laja" entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja de fecha 29.12.10.
- 3.- Resolución Exenta N° 02557 de fecha 31.12.10.
- 4.- Decreto N° 106 de fecha 12.01.11.
- 5.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-13-LP11 de fecha 16.05.11.
- 6.- Aclaración general de fecha 18.05.11.
- 7.- Acta de visita a terreno de fecha 20.04.11.
- 8.- Consultas y aclaraciones sobre ofertas por el foro del portal.
- 9.- D.A N 1535, donde se designa la comisión evaluadora de fecha 24.05.11.
- 10.- Acta de apertura de electrónica fecha 03.06.11.
- 11.- Informe de evaluación de ofertas, con resolución del Señor Alcalde de fecha 06.07.11.
- 12.- D.A N° 2044 de fecha 13.07.11.
- 13.- ORD. N° 561 de fecha 12.07.11.
- 14.- Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 19.07.11.
- 15.- Contrato entre la Empresa Sociedad Constructora Mario Rodríguez Ltda y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 25.07.11.
- 16.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 17.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aprobar el contrato de la obra denominada "Mejoramiento Gimnasio Escuela D-975, Laja".
- 2.- La necesidad de efectuar la devolución de garantías correspondientes a la seriedad de la oferta.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** el contrato de fecha 25.07.11, entre la Empresa Sociedad Constructora Mario Rodríguez Ltda. RUT 76.010.362-4, y la I. Municipalidad de Laja, para ejecutar la obra denominada "Mejoramiento Gimnasio Escuela D-975, Laja" según Licitación Pública N° 3735-13-LP11, realizada a través del portal mercado.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el monto del contrato es de \$49.939.813.- (IVA Incluido), y plazo de ejecución será de 60 días corridos.
- 3.- **ACÉPTESE** la Boleta de Garantía N° 645 del Banco Santander por un monto de \$4.993.991, para garantizar el fiel cumplimiento de contrato.
- 4.- **ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.



DECRETO N° 21671

5.- **AUTORIZÁSE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las boletas de garantías correspondientes a la seriedad de la oferta por un monto de \$200.000, según se detallan a continuación:

OFERENTE	RUT	DOMICILIO	BANCO	N°	Descripción
MR. Computación y Comunicaciones limitada	76.031.200-2	O'Higgins 181, Los Ángeles.	Estado	4856545	Vale a la vista
Manuel Edgardo Panes Ramos	9.816.801-k	Pasaje Los Chañares 583, Chillán.	Santander	0126452	Deposito a la vista
Los Robles Construcciones Limitada.	76.099.239-9	Freire 11, Laja	Santander	0028843	Deposito a la vista
René Orellana Ulloa	12.764.065-3	Los Alamos 168, Penco	Estado	4860699	Vale a la vista
Soc. Constructora Mario Rodríguez Ltda.	76.010.362-4	Calle Camilo Henríquez 1857, Concepción.	Santander	0400350	Deposito a la vista
Constructora Civil Ltda.	76.059.258-7	Avenida O'Higgins 1144, Chillán.	Scotiabank	0096155	Boleta de garantía.

6.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 114.05.06.048.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RENÉ VIDAL LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

VFT/KSM/GSR/ kmc

DISTRIBUCIÓN:!

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F.
- D.O.M
- SECPLAN



VLAQUIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE